|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.3/19 |
| EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 6 de agosto de 2019  Español Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Tercera reunión

Ginebra, 25 a 29 de noviembre de 2019

Tema 5 j) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la Conferencia de las Partes: Secretaría

Informe sobre las principales actividades de la Secretaría en el período entre reuniones

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el presente informe se resumen las principales actividades realizadas por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en el período entre reuniones posterior a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebró en Ginebra en noviembre de 2018. En el informe se ofrece información actualizada sobre la labor realizada por la Secretaría en relación con las conferencias y reuniones y sobre los satisfactorios resultados de los esfuerzos realizados para ejecutar el programa de trabajo de la Secretaría. En concreto, se hace una reseña de los preparativos para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, el apoyo prestado a la Mesa y al Comité de Aplicación y Cumplimiento (órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes), la labor realizada entre reuniones acerca de las cuestiones técnicas que determinó la Conferencia de las Partes en su segunda reunión, el apoyo a la aplicación del Convenio y otras actividades diversas.

II. Conferencias y reuniones

A. Tercera reunión de la Conferencia de las Partes

1. La Secretaría está organizando la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebrará en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019. Los preparativos han incluido múltiples tareas logísticas y de organización, entre otras cosas, en relación con el lugar de celebración de la Conferencia, la inscripción de los participantes y la organización de los viajes de los participantes que reciban financiación, así como actividades paralelas y otras reuniones. La Secretaría sigue preparando la información para los participantes y los observadores, y difundiendo información y actualizaciones sobre la reunión en el sitio web del Convenio de Minamata en español, francés e inglés, así como en reuniones informativas para diversos destinatarios.
2. En lo que hace a cuestiones sustantivas, la Secretaría ha preparado y coordinado documentos de trabajo y documentos informativos para la reunión, incluso actividades de enlace para el procesamiento, la revisión editorial y la traducción de esos documentos por la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. La preparación de un conjunto importante de materiales técnicos para la reunión, en particular, los documentos informativos y de trabajo, ha consistido en la celebración de consultas con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, varias divisiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Subdivisión de Productos Químicos y Salud de la División de Economía del PNUMA y otros asociados y entidades interesadas, en su caso.
3. Como labor complementaria de la decisión MC-2/7, relativa a la cooperación entre la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, se están aplicando disposiciones con miras a participar en la financiación de los servicios de conferencias y reuniones para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, lo que incluye los servicios de apoyo logístico antes de la reunión y en su transcurso (coordinación del proceso logístico, arreglos en el lugar de celebración, tecnología de la información y distribución de documentos no impresos, etc.), atención de los participantes (inscripción y viajes) y control de documentos (gestión y procesamiento de documentos). En el documento UNEP/MC/COP.3/16 se presenta la propuesta del PNUMA sobre cooperación entre la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam a tenor de lo dispuesto en la decisión MC‑2/7. Asimismo, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Subdivisión de Productos Químicos y Salud aportarán personal, en condiciones de reciprocidad, para apoyar a la Secretaría del Convenio de Minamata en el funcionamiento de la reunión, sobre todo en relación con los grupos de contacto. La División de Derecho del PNUMA prestará apoyo facilitando el acceso al asesor jurídico en la reunión.

B. Mesa de la Conferencia de las Partes

1. La Secretaría ha prestado apoyo a la Presidencia de la Conferencia de las Partes en todas las cuestiones de fondo relacionadas con el Convenio desde la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Ha facilitado los arreglos logísticos y de organización fundamentales para las dos reuniones de la Mesa de la Conferencia de las Partes, la primera mediante teleconferencia el 29 de enero de 2019 y la segunda en una reunión presencial celebrada en Ginebra el 26 de abril de 2019. Los principales objetivos de esas reuniones fueron hacer un balance de los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes para planificar adecuadamente la tercera reunión, examinar cuestiones relacionadas con el programa de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes e impartir orientación sobre los documentos que se presentarían a la reunión, y analizar cuestiones estratégicas y normativas. En el sitio web del Convenio pueden consultarse los informes de las reuniones de la Mesa[[2]](#footnote-2). La Secretaría ha aplicado todas las decisiones de la Mesa y les ha dado el seguimiento necesario, como procede.
2. La próxima reunión presencial de la Mesa se ha programado para celebrarse en Bangkok los días 28 y 29 de septiembre de 2019, después de la tercera reunión del período entre reuniones del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM). La Mesa se reunirá también el 24 de noviembre, el día antes de que comience la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, y mientras dure esa reunión.

C. Reuniones regionales

1. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes, en la decisión MC-1/15, sobre el programa de trabajo de la Secretaría y el proyecto de presupuesto para el bienio 2018‑2019, asignó créditos para las reuniones preparatorias de las reuniones segunda y tercera de la Conferencia de las Partes, que se financiarían mediante contribuciones voluntarias. El objetivo general de las reuniones preparatorias regionales es contribuir al éxito de las reuniones de la Conferencia de las Partes de 2018 y 2019, dando a las regiones la posibilidad de celebrar consultas entre sí antes de la Conferencia, examinar los documentos de la reunión, analizar cuestiones de fondo, determinar prioridades y problemas regionales y preparar las posiciones de las regiones. Estas reuniones dan más legitimidad a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes y apoyan la aplicación del Convenio en todos los niveles.
2. El Presidente de la Conferencia de las Partes y la Secretaria Ejecutiva enviaron dos comunicaciones, de fechas 19 de diciembre de 2018 y 3 de mayo de 2019, con el fin de recaudar fondos para organizar las reuniones regionales en preparación de la tercera reunión de la Conferencia. También han celebrado numerosas consultas bilaterales con los donantes sobre la cuestión. Hasta la fecha, se han recibido contribuciones voluntarias de Austria, el Japón, Noruega y Suecia. A reserva de contar con una financiación adecuada, se espera que se celebren reuniones regionales como se indica a continuación:
   1. Para Asia y el Pacífico, los días 7 y 8 de octubre de 2019 (lugar: por confirmar);
   2. Para África, los días 15 y 16 de octubre de 2019 (lugar: Accra);
   3. Para Europa Central y Oriental y Asia Central, los días 22 y 23 de octubre de 2019 (lugar: Tallin);
   4. Para América Latina y el Caribe, los días 29 y 30 de octubre de 2019 (lugar: por confirmar).
3. El programa provisional de cada uno de las consultas regionales se elaborará en cooperación con los miembros de la Mesa que son representantes de la región correspondiente. La Secretaría organizará las consultas regionales en cooperación con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes a propósito de los arreglos logísticos y los viajes de los participantes. Como se ha hecho habitual, en un esfuerzo por aprovechar al máximo el intercambio de información y la cooperación y colaboración en el ámbito de los productos químicos y los desechos, se invitará a la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y a la Secretaría del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional a celebrar sesiones informativas sobre sus respectivas materias en el proceso de las consultas regionales.

III. Labor realizada en el período entre reuniones a solicitud de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión

1. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que recabara aportaciones y emprendiera actividades en relación con algunas cuestiones que figuraban en las decisiones adoptadas en esa reunión. En el caso de algunos temas, se invitó a las Partes y a otros interesados a presentar comunicaciones, mientras que para otros temas se invitó a que se presentasen candidaturas por conducto de los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representasen a las respectivas regiones de las Naciones Unidas. La Secretaría coordinó la labor de los grupos de expertos en liberaciones, umbrales para los desechos de mercurio y evaluación de la eficacia, y preparó los documentos pertinentes para las reuniones. Además, coordinó las comunicaciones relativas a los temas siguientes: la orientación sobre los sitios contaminados; la creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología; el Programa internacional específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica; el examen del mecanismo financiero; y las emisiones de mercurio dimanantes de la quema de desechos a cielo abierto. Las comunicaciones que recibió la Secretaría se pueden consultar en el sitio web del Convenio de Minamata.
2. De conformidad con la hoja de ruta aprobada en la decisión MC‑2/10, la Secretaría ha apoyado la labor del grupo de expertos técnicos *ad hoc* para la evaluación de la eficacia. Tras haberse constituido totalmente el grupo de expertos, la Secretaría organizó una reunión presencial del grupo en Ginebra del 8 al 12 de abril de 2019. En la reunión, el grupo de expertos deliberó sobre los temas indicados por la Conferencia de las Partes para seguir ampliando su proyecto de informe. Después de la reunión, la Secretaría siguió prestando apoyo a la labor de redacción del grupo de expertos por medios electrónicos. Una vez terminado, el proyecto de informe fue publicado para que se formularan observaciones. Posteriormente, la Secretaría recopiló las observaciones sobre la evaluación de la eficacia y prestó apoyo a los Copresidentes y al grupo en la finalización del informe a fin de incluirlo en la documentación de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el calendario establecido por la Conferencia de las Partes en la hoja de ruta. En el documento UNEP/MC/COP.3/14 figura información complementaria.
3. La Secretaría organizó la segunda reunión del Comité de Aplicación y Cumplimiento, celebrada en Ginebra los días 3 y 4 de junio de 2019, lo que incluyó la adopción de todas las medidas logísticas necesarias, la preparación de los documentos de la reunión y la prestación de apoyo al Presidente y al Vicepresidente durante las deliberaciones del Comité y la preparación del informe de la reunión. El informe sobre la segunda reunión del Comité puede consultarse en el documento UNEP/MC/COP.3/13.
4. En la decisión MC‑2/9, relativa a los códigos del Sistema Armonizado la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que, en colaboración con la Asociación sobre Productos que Contienen Mercurio y en consulta con las organizaciones pertinentes, propusiera enfoques para los códigos aduaneros que permitiesen precisar la identidad de los productos con mercurio añadido incluidos en el anexo A del Convenio y distinguirlos de los productos sin mercurio añadido, incluidos enfoques para la posible armonización de esos códigos. La Secretaría, en consulta con la Asociación sobre Productos, coordinó un proyecto de informe que se envió a los asociados de la Asociación sobre Productos el 31 de mayo de 2019 para que hicieran sus aportaciones finales y lo examinaran. El proyecto de informe revisado se publicó en el sitio web del Convenio de Minamata para que las Partes y otros interesados presentasen sus observaciones antes del 1 de agosto de 2019, incluida información sobre la utilización actual de los códigos aduaneros en el caso de los productos con mercurio añadido. La Secretaría incorporaría las observaciones recibidas y finalizaría el informe, que se recoge en el documento UNEP/MC/COP.3/5. En el documento UNEP/MC/COP.3/INF/12 figura información de antecedentes sobre enfoques relativos a los códigos aduaneros.
5. De conformidad con la decisión MC‑2/3, relativa a las liberaciones, se estableció un grupo de expertos técnicos sobre directrices en relación con las liberaciones de mercurio, que se encargaría de preparar un informe sobre la determinación de las fuentes antropógenas puntuales importantes de categorías de liberaciones que no se contemplaban en las disposiciones del Convenio, salvo en el artículo 9, que la Conferencia de las Partes habría de examinar en su tercera reunión. El grupo se valió de medios electrónicos para realizar su labor, en particular mediante teleconferencias facilitadas por la Secretaría. Se invitó a las Partes y a otros interesados a presentar la información relativa a la determinación de las categorías pertinentes de fuentes puntuales de liberaciones a más tardar el 15 de febrero de 2019. El proyecto de informe del grupo de expertos técnicos, preparado a partir de las deliberaciones sostenidas en sus dos teleconferencias, fue dado a conocer en el sitio web del Convenio el 15 de mayo de 2019, y se invitó a las Partes, los signatarios y otros interesados a formular sus observaciones a más tardar el 15 de junio de 2019. El grupo de expertos técnicos dio los toques finales al informe (UNEP/MC/COP.3/6), teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
6. De conformidad con la decisión MC‑2/2, se estableció un grupo de expertos técnicos sobre umbrales de desechos de mercurio para que se ocupara de algunas cuestiones técnicas relacionadas con el establecimiento de umbrales de desechos de mercurio conforme al artículo 11, a fin de que la Conferencia de las Partes las examinara en su tercera reunión. Se invitó a las Partes y a otros interesados a que presentaran la información pertinente, a más tardar el 15 de febrero de 2019. El grupo de expertos técnicos se reunió en Osaka (Japón) del 27 al 29 de mayo de 2019. La Secretaría prestó apoyo a los Copresidentes y al grupo en la preparación de la reunión y en las actividades complementarias de la reunión para ultimar el informe, en cooperación con el Centro Internacional de Tecnología Ambiental del PNUMA. El informe del grupo se reproduce en el documento UNEP/MC/COP.3/7.
7. De conformidad con la decisión MC-2/8, relativa a orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados con mercurio y compuestos de mercurio, la Secretaría invitó a las Partes y a otros interesados a que presentaran, a más tardar el 15 de febrero de 2019, observaciones e información para complementar y seguir mejorando el proyecto de orientaciones sobre sitios contaminados presentado a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión. El proyecto de orientaciones revisado, elaborado por la Secretaría teniendo en cuenta estas comunicaciones, fue dado a conocer en el sitio web del Convenio, y se invitó a los expertos designados de conformidad con la decisión MC‑1/20, a las Partes y a otras entidades interesadas a que presentaran sus observaciones antes del 21 de junio de 2019. Posteriormente, la Secretaría revisó el proyecto, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y en consulta con los expertos, mediante una teleconferencia y una comunicación electrónica. El proyecto de directrices figura en el documento UNEP/MC/COP.3/8.
8. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que recopilara la información que proporcionarían el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa internacional específico, las Partes y otras fuentes pertinentes, que en el párrafo 11 del artículo 13 del Convenio se consideraba necesaria para el examen del mecanismo financiero (UNEP/MC/COP.2/19, párr. 120). En una carta de la Secretaria Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2018, se invitó a las Partes y a otros interesados a que presentaran, a más tardar el 31 de mayo de 2019, información relativa al nivel de financiación, la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes a las entidades encargadas de poner en funcionamiento el mecanismo financiero y la eficacia de esas entidades y su capacidad para hacer frente a la evolución de las necesidades de las Partes que son países en desarrollo y países con economías en transición. El 16 de abril de 2019, la Secretaria Ejecutiva envió también al Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM una carta, en la que se solicitaba la información pertinente, que se recibió del FMAM el 29 de mayo de 2019. En el documento UNEP/MC/COP.3/11 figura una síntesis de la información. Los informes generales sobre el mecanismo financiero presentados por el FMAM y el Programa internacional específico pueden consultarse en los documentos UNEP/MC/COP.3/9, UNEP/MC/COP.3/10 y UNEP/MC/COP.3/10/Add.1.
9. En su decisión MC-2/11, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que recopilara la información recibida de los acuerdos regionales, subregionales y nacionales existentes sobre su creación de capacidad y asistencia técnica para apoyar a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Minamata. En una carta de la Secretaria Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2018, se invitó a las Partes y a otros interesados a presentar la información pertinente. La información recibida se recopiló en los documentos UNEP/MC/COP.3/12 y UNEP/MC/COP.3/INF/14.
10. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría que siguiera reuniendo y facilitando información relacionada con las emisiones de mercurio resultantes de la quema de desechos a cielo abierto. En la carta de la Secretaria Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2018, se invitó a las Partes y a otros interesados a que presentaran la información pertinente, que la Secretaría ha resumido en el documento UNEP/MC/COP.3/17.
11. La Secretaría también ha prestado asesoramiento científico y técnico a las Partes que lo han solicitado. Además de responder a múltiples preguntas de las Partes y otros interesados por correo electrónico y por teléfono, los representantes de la Secretaría participaron en algunas reuniones técnicas, como la reunión de consulta de expertos encargados de la vigilancia del mercurio, financiada por el FMAM, que se celebró en Mónaco los días 13 y 14 de mayo de 2019; una reunión sobre las mejores técnicas disponibles, celebrada en Berlín del 14 al 16 de mayo de 2019; un taller sobre productos con mercurio añadido, financiado por la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, que se celebró en Viña del Mar (Chile), del 9 al 11 de julio de 2019; y un taller regional sobre “Determinación del camino a seguir: enseñanzas aprendidas en la elaboración de planes de acción nacionales para reducir el uso de mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala”, celebrado en Manzini (Eswatini), los días 22 y 23 de mayo de 2019.
12. La Secretaría, junto con el Centro Internacional de Tecnología Ambiental y el Ministerio de Medio Ambiente del Japón, organizó un taller sobre las sinergias en la gestión de los desechos de mercurio, con financiación del Japón, en Osaka (Japón), los días 30 y 31 de mayo de 2019, inmediatamente después de la reunión del grupo de expertos técnicos sobre los umbrales de desechos de mercurio. El informe del taller puede consultarse en el sitio web del Convenio[[3]](#footnote-3).

IV. Apoyo a la aplicación del Convenio de Minamata

1. Además de su labor en apoyo a la Conferencia de las Partes y en preparación de su tercera reunión, la Secretaría ha apoyado actividades a nivel nacional y regional para facilitar la aplicación del Convenio de Minamata y ha celebrado consultas con los asociados competentes, entre ellos las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), a fin de determinar las actividades intersectoriales que podrían emprenderse.
2. La Secretaría se ocupó de realizar las actividades de prestación de asistencia técnica y creación de capacidad del programa de trabajo del Convenio, impulsando la labor relativa al proyecto financiado por la Unión Europea sobre el comercio de mercurio y las emisiones de mercurio. Estas dos cuestiones se han identificado como prioridades en los planos subregional y regional. Mediante este proyecto, en el curso de 2019 y 2020, la Secretaría organizará talleres de capacitación regionales o subregionales, elaborará materiales de capacitación, ejecutará proyectos piloto nacionales, difundirá información sobre la experiencia adquirida y realizará una evaluación preliminar de las necesidades. Está previsto que el primer taller subregional sobre comercio se celebre en el Estado Plurinacional de Bolivia en septiembre de 2019, seguido de un taller subregional sobre emisiones en Viet Nam, en octubre de 2019. La Secretaría también está trabajando en la elaboración de un diseño, formato e impresión de fácil lectura de la orientación sobre las mejores prácticas ambientales en relación con las emisiones de mercurio de fuentes puntuales comprendidas en las categorías de fuentes incluidas en el anexo D del Convenio, en español, francés e inglés.
3. En respuesta a una solicitud concreta de creación de capacidad formulada por la República Islámica del Irán, la Secretaría impartió una sesión de capacitación sobre el conjunto de instrumentos para la elaboración de inventarios de mercurio, a la que asistieron casi 60 participantes de diferentes ministerios y departamentos, incluso de oficinas provinciales. La contribución de Francia se utilizó para esta actividad.
4. La Secretaría realizó un análisis de las evaluaciones iniciales de Minamata entre los preparativos para elaborar el programa de creación de capacidad y asistencia técnica para 2020‑2021 en el marco del Convenio de Minamata. Los informes de la evaluación inicial de Minamata presentados a la Secretaría por los gobiernos y los organismos de ejecución se han dado a conocer en el sitio web del Convenio[[4]](#footnote-4). Valiéndose de las medidas nacionales prioritarias y los planes de aplicación mencionados en los informes recibidos hasta julio de 2019, la Secretaría elaboró proyectos de planes de actividades para ayudar a las Partes en la aplicación del Convenio. Los planes se elaboraron también sobre la base de las necesidades expresadas por los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular en las reuniones primera y segunda de la Conferencia de las Partes y en las reuniones preparatorias regionales, mediante las actividades de apoyo y el intercambio de información con diversos interesados. Además de los informes de la evaluación inicial de Minamata, hasta el 31 de julio de 2019 se habían presentado un plan de acción nacional sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala y dos planes nacionales de aplicación de conformidad con el párrafo 3 del artículo 7 y el párrafo 1 del artículo 20, respectivamente, que también se habían dado a conocer en el sitio web del Convenio[[5]](#footnote-5). El análisis se irá perfeccionando a medida que se disponga de más evaluaciones y planes.
5. Un representante de la Secretaría asistió a la reunión de inicio de la tercera fase del Programa de Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente para África, el Caribe y el Pacífico, financiada por la Comisión Europea. El programa incluye actividades de apoyo a la aplicación del Convenio de Minamata en los países de África, el Caribe y el Pacífico, centradas en el aumento del número de Partes en el Convenio, la realización de evaluaciones de referencia y la respuesta a solicitudes concretas de creación de capacidad formuladas por los países. La Secretaría participará en la realización de esas actividades, según proceda.
6. El PNUMA está ejecutando actualmente un proyecto para apoyar a los países de Asia en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales y la gestión racional de los productos químicos, financiado por China. Esto incluye un componente para hacer frente a las emisiones de mercurio. Un representante de la Secretaría participó en el taller inicial de este proyecto, que se celebró en Beijing los días 12 y 13 de junio de 2019, y contribuyó a la elaboración del proyecto.
7. En la región de Asia y el Pacífico, la Secretaría coordina su labor con la Oficina del PNUMA para Asia y el Pacífico en relación con un proyecto plurianual financiado por el Japón titulado “Promoción del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, aprovechando al máximo la experiencia y los conocimientos del Japón”. La Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio de Minamata asistirá al taller inicial del proyecto, programado para celebrarse en la Ciudad de Minamata, del 2 al 4 de septiembre de 2019.
8. En relación con los recursos financieros y el mecanismo financiero, la Secretaría ha estado colaborando estrechamente con la Secretaría del FMAM en cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero del Convenio. La Secretaria Ejecutiva asistió a las reuniones 55ª (18 a 20 de diciembre de 2018) y 56ª (10 a 13 de junio de 2019) del Consejo del FMAM y participó con los delegados, pronunció una alocución en el Consejo y participó en diversos grupos de trabajo. El Consejo aprobó el memorando de entendimiento entre el Consejo del FMAM y la Conferencia de las Partes en sus sesiones quinta y sexta. Además, la Secretaria Ejecutiva participó en el lanzamiento del Programa Mundial del FMAM de oportunidades para el desarrollo a largo plazo del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en Londres en febrero de 2019.
9. Como parte de su apoyo al Programa internacional específico, la Secretaría apoyó a la Junta Directiva del Programa internacional específico en el lanzamiento de la segunda ronda de solicitudes. La Secretaría pidió información sobre la primera ronda de solicitudes al Programa internacional específico y, sobre la base de las instrucciones de la Junta Directiva, revisó las directrices y los formularios para las solicitudes. La segunda ronda comenzó el 5 de marzo de 2019. Tras la clausura del período de presentación de solicitudes el 14 de junio de 2019, la Secretaría examinó las solicitudes recibidas para determinar si estaban completas, realizó una primera evaluación con arreglo a los criterios adoptados por la Junta Directiva y preparó la documentación pertinente para la cuarta reunión de la Junta Directiva, a celebrarse en Washington del 16 al 18 de septiembre de 2019, organizada por la Secretaría del Convenio y auspiciada por la Secretaría del FMAM. La Junta Directiva examinará las solicitudes de proyectos y aprobará algunos proyectos de conformidad con los fondos disponibles. Es importante mencionar que las contribuciones al Programa internacional específico se duplicaron entre las rondas primera y segunda, un indicador importante de la confianza y el interés de los donantes.
10. Después de realizar un análisis de las prácticas y los instrumentos utilizados por diversos convenios para la presentación de informes en línea, la Secretaría está trabajando con el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de la elaboración de un instrumento de presentación de informes en línea para el Convenio de Minamata, que debería estar listo para ser utilizado por las Partes cuando se presente el primer breve informe bienal, previsiblemente a más tardar el 31 de diciembre de 2019.
11. La Secretaría también actualizó los folletos del texto del Convenio de Minamata en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y reimprimió la orientación sobre la elaboración de un plan de acción nacional para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso del mercurio en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.

V. Otras actividades emprendidas por la Secretaría

1. Como se menciona en el párrafo 29 de este documento, la Secretaría viene colaborando estrechamente con la Secretaría del FMAM y los grupos que lo integran para mantenerse al tanto de las directrices normativas y, cuando sea necesario, contribuir a los debates, en particular los relativos a la programación de impacto.
2. La Secretaría ha participado en varios procesos, junto con la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, entre ellos, la revisión de los proyectos presentados en el marco del Programa Especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico. Un representante de la Secretaría también asistió a la cuarta reunión de la Junta Ejecutiva del Programa Especial, celebrada en Ginebra del 29 al 31 de enero de 2019.
3. Por invitación de las Mesas de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Secretaría les proporcionó información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Convenio de Minamata. La Secretaría también informó sobre la aplicación del Convenio de Minamata en todas las reuniones preparatorias regionales para las reuniones de 2019 de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y celebró seguidamente una sesión analítica de medio día de duración sobre el Convenio de Minamata.
4. A mediados de 2018 tuvo lugar la renovación del equipo de tareas conjunto de la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y la Secretaría del Convenio de Minamata, que ahora está copresidido por un representante de alto nivel del personal de cada una de las tres entidades. El equipo de tareas conjunto se estableció para abordar primordialmente la colaboración programática y de otra índole entre las tres entidades. Como primera iniciativa, en agosto de 2018 se celebró una reunión de carácter público con todos los jefes y el personal de las tres entidades. El grupo de trabajo conjunto también comenzó a trabajar en la unificación de la labor en el frente de la ciencia y la política para contribuir a algunos procesos en curso. En el primer semestre de 2019, el equipo de tareas conjunto se reunió para examinar a fondo las interrelaciones dentro del grupo temático de los productos químicos en preparación para la próxima reunión del Enfoque estratégico, y las interrelaciones con el grupo temático sobre diversidad biológica, atendiendo al mandato recibido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica de hacer avanzar la labor relativa a un marco mundial posterior a 2020 que abarque la labor del grupo temático sobre productos químicos.
5. La labor del equipo de tareas conjunto también dio por resultado un conjunto de proyectos concretos encaminados a lograr una mayor cohesión y visibilidad del grupo temático sobre los productos químicos, en particular, la instalación conjunta por la Subdivisión de Productos Químicos y Salud, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría del Enfoque estratégico, de “Hacer Visible lo Invisible: Desintoxicación de mi Hogar”, que se mostró en el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en Nairobi en marzo de 2019, la reunión del Enfoque Estratégico, celebrada en Montevideo en marzo de 2019, y las reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, celebradas en Ginebra en abril y mayo de 2019, y además se exhibirá durante la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2019. El objetivo general de la instalación es aumentar la conciencia sobre la necesidad de una gestión racional de los productos químicos y los desechos, mediante una demostración innovadora, interactiva y participativa tanto de los posibles efectos negativos de los productos químicos contenidos en objetos de uso cotidiano como de las alternativas que no contienen sustancias tóxicas. El equipo de tareas conjunto también reforzó sus iniciativas encaminadas a fortalecer la planificación conjunta entre los asociados naturales para optimizar al máximo la labor en todo el grupo temático. Por medio de la Subdivisión de Productos Químicos y Salud, el equipo de tareas conjunto también mantiene vínculos con el Subprograma de productos químicos y desechos del PNUMA para armonizar las actividades de apoyo a la aplicación de las decisiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
6. La Secretaría también forma parte del equipo de tareas sobre productos químicos del FMAM, que proporciona un marco de cooperación a los organismos de ejecución del Fondo en el ámbito de los productos químicos y los desechos. Representantes de la Secretaría estuvieron presentes en las reuniones del equipo de tareas, tanto de forma virtual como presencial, entre ellas las reuniones de 2019 de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, antes de las reuniones del Consejo del FMAM, y antes también de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.
7. La Secretaría participa en el IOMC en calidad de observadora y en su grupo sobre el mercurio, que se centra en la cooperación específica sobre el mercurio entre los miembros del IOMC y trabaja en estrecha colaboración con los asociados de la Asociación Mundial sobre el Mercurio.
8. La Secretaría es un miembro activo de larga data de la iniciativa InforMEA sobre el acceso a la información sobre los acuerdos ambientales multilaterales. Un representante de alto nivel de la Secretaría asistió a la décima reunión del Comité Directivo de InforMEA, celebrada en Montreux (Suiza) en junio de 2019. En la reunión también se celebró el décimo aniversario de esta importante colaboración entre varios acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para lograr una mayor cohesión y transparencia en la presentación de informes, el intercambio de información y la gestión de los conocimientos en toda la labor de los acuerdos y convenios.
9. Un representante de alto nivel de la Secretaría asistió a los debates del grupo temático sobre diversidad biológica después de 2020, celebrados en Berna en junio de 2019, y examinó las intersecciones entre los debates sobre los productos químicos y la diversidad biológica, especialmente con respecto a la creación del marco mundial sobre diversidad biológica después de 2020.
10. La Secretaría sigue participando activamente en las sesiones informativas periódicas que se organizan para las misiones permanentes en Ginebra, facilitadas por la Red de Ginebra para el Medio Ambiente, y participa en las reuniones del equipo de tareas sobre el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos después de 2020, presidido por la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA.
11. La Secretaría se sumó a la iniciativa Aduanas Verdes, una asociación de organizaciones internacionales que cooperan para prevenir el comercio ilícito de productos y sustancias ambientalmente sensibles y facilitar el comercio legal. La próxima reunión de la iniciativa se celebrará en Ginebra los días 2 y 3 de octubre de 2019.
12. La Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio de Minamata disertará ante el plenario de la 14ª Conferencia Internacional sobre el Mercurio como Contaminante Mundial, que se celebrará en Cracovia (Polonia), del 8 al 13 de septiembre de 2019, acerca de la necesidad de la contribución científica a la aplicación del Convenio de Minamata. La Secretaría hará una exposición verbal sobre el análisis de las prioridades nacionales de las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata y presentará un cartel sobre la elaboración de orientaciones técnicas para la aplicación del Convenio.
13. La Secretaría participó en otras reuniones internacionales de interés, entre otras, las de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (11 al 15 de marzo de 2019), la Asamblea Mundial de la Salud (20 al 28 de mayo de 2019) y el Órgano Ejecutivo del Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia (10 al 14 de diciembre de 2018).

VI. Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

1. La Conferencia de las Partes tal vez desee tomar nota de las principales actividades realizadas por la Secretaría en el período entre reuniones desde la celebración de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.3/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://mercuryconvention.org/Meetings/COPBureau/tabid/6328/language/en-US/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.mercuryconvention.org/Meetings/Othermeetings/tabid/8102/language/en-US/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.mercuryconvention.org/Countries/Parties/MinamataInitialAssessments/tabid/6166/language/en-US/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://www.mercuryconvention.org/Countries/Parties/MinamataInitialAssessments/tabid/6166/language/en-US/Default.aspx>. [↑](#footnote-ref-5)